



PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00333 00

Ténganse válidamente notificados a los demandados GLORIA INES ACEVEDO CORREDOR, EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y ALLIANZ SEGUROS S.A., por lo que las contestaciones allegadas resultan oportunas y se les dará traslado una vez se encuentre integrada la litis.

En esa medida, se reconoce personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, como apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A., a Gustavo Adolfo Gómez Restrepo, como apoderado de GLORIA INÉS ACEVEDO CORREDOR y EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>28/01/2022</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 013</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	